080

Ushuaia, 07 de marzo del 2023.

VISTO el expediente electrónico N° E-12429-2023, Ámbito: M.J.G., del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de dos (2) caloventores destinados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Secretaría Legal y Administrativa dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de Disposición D.G.A.F.- M.J.G. Nº 05/2023 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 00067/2023, RAF 101, obrante a orden 10.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la evaluación de la misma obrante a orden 20, se desprende la pre-adjudicación de la Contratación Directa N° 00067/2023, RAF 101, a la firma CETTU GLISELDA ESTHER, C.U.I.T. N° 27-11911701-7, por el monto total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00) en el único renglón, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11 y Nº 3635/22 y en la Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por las Leyes Provinciales N° 1301 y sus modificatorias y los Decretos

///…2

M.J.G.
NIR
NZ

…///2

Provinciales N° 4586/19 y N° 4584/19.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 00067/2023 en concepto de adquisición de dos (2) caloventores destinados a la Dirección General de Asuntos Jurídicos perteneciente a la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a la Firma CETTU GLISELDA ESTHER, C.U.I.T. N° 27-11911701-7, por el monto total de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00) en el único renglón. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria U.G.G. 0430UG, U.G.C. UC0430, Inciso 40000, RAF 101, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION S.C.A.G. Nº **080** /2023

M.J.G.
NIR
NZ

Lic. Natalia Andrea CARDONA
Secretaría de Coordinación
Administrativa de Gabinete
Ministerio Jefatura de Gabinete
FIRMADO DIGITALMENTE